



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 648 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 AGO 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLIX de Consejo Universitario, de fecha 17 de agosto de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que conforme a lo establecido en el "inciso b) del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso b) del artículo 182 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa se produce, entre otras causas, por renuncia del servidor";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 466-2023-UNTRM/CU, de fecha 07 de junio de 2023, se resuelve en el Artículo Segundo.- Contratar a la ganadora del Concurso Público N° 006-2023-UNTRM, para cubrir plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el 08 de junio al 07 de setiembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle: Paula Vanessa Tejedo Soberon, en el cargo de Directora de Sistema Administrativo IV – Órgano de Control Institucional, nivel remunerativo F4;

Que con Carta de Renuncia, de fecha 07 de julio de 2023, la señorita Paula Vanessa Tejedo Soberon, presenta su renuncia al cargo de Directora de Sistema Administrativo IV – Órgano de Control Institucional, teniendo como último día de labores el 07 de agosto de 2023; asimismo, solicita que se le exonere del plazo de preaviso de 30 días, tal como se establece en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Fomento del Empleador; así como, agradece la oportunidad de desarrollo profesional brindada en esta prestigiosa Universidad; y disponer que se cancele sus beneficios sociales y se le extienda el certificado de trabajo correspondiente;

Que con Oficio N° 3598-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 14 de agosto de 2023, la Directora General de Administración, eleva al Señor Rector, el documento antes acotado, mediante la cual, la servidora administrativa Paula Vanessa Tejedo Soberon, presenta su carta de renuncia al cargo. En ese sentido, la Directora General de Administración, solicita la emisión de acto resolutorio de aceptación de la renuncia de la señorita Paula Vanessa Tejedo Soberon;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 648 -2023-UNTRM/CU

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 17 de agosto de 2023, acordó aceptar la renuncia formulada por la señorita Paula Vanessa Tejedo Soberon, al cargo de Directora de Sistema Administrativo IV del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, por reemplazo por cese y suplencia temporal, con eficacia anticipada a partir del 08 de agosto de 2023;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia formulada por la señorita Paula Vanessa Tejedo Soberon, al cargo de Directora de Sistema Administrativo IV del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, por reemplazo por cese y suplencia temporal, con eficacia anticipada a partir del 08 de agosto de 2023; expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a lo aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R  
RAS/SG  
C/ma